

Derecho de información

1. Cuestiones en relación con la retribución de los consejeros ejecutivos:

La Junta General celebrada el pasado 17 de marzo de 2017 aprobó una nueva Política de Remuneraciones para los Consejeros de BBVA, por un 96,54% de los votos. Esta Política, que es de aplicación a los ejercicios 2017, 2018 y 2019, recoge las principales características del sistema retributivo aplicable a los consejeros ejecutivos, incluyendo los importes de su retribución fija (que se paga en efectivo), así como los principales parámetros para el cálculo de su retribución variable (que se paga en efectivo y en acciones), siendo el ejercicio 2017 el primer año de su aplicación.

En el marco de esta Política, anualmente se fijan y se hacen públicos, al principio del ejercicio, los indicadores que sirven para calcular la retribución variable de los consejeros ejecutivos. Para 2017 los indicadores se publicaron en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros que se sometió a votación consultiva en la Junta General celebrada el año pasado.

Asimismo, anualmente el Banco somete a votación consultiva los resultados de la aplicación de la Política de Remuneraciones en el ejercicio cerrado, como parte de este Informe Anual de Remuneraciones.

Tal y como se establece en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, el esquema de liquidación y pago de la retribución variable anual generada por los consejeros ejecutivos tiene un elevado componente en acciones. Así, del pago inicial de la retribución variable (40% del total), la mitad se entrega en acciones; y del 60% restante que queda diferido a cinco años, el 60% se entrega en acciones. Por lo tanto el 56% de la retribución variable de los consejeros ejecutivos se paga en acciones de BBVA, de modo que su retribución variable está muy vinculada a la evolución del valor para los accionistas.

Adicionalmente, la retribución variable diferida (60% del total), tanto en efectivo como en acciones, queda sujeta a unos indicadores plurianuales que pueden reducir su importe, nunca incrementarlo. Uno de estos indicadores plurianuales es el TSR (Retorno Total del Accionista).

Asimismo, una vez recibidas las acciones, los consejeros ejecutivos no podrán transmitir un número de acciones equivalente a dos veces su retribución fija anual hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su entrega. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que proceda enajenar, en su caso, para hacer frente a las obligaciones fiscales derivadas de la entrega de las mismas.

En definitiva, el esquema definido para la retribución variable de los consejeros ejecutivos mantiene una alta alineación con los intereses de los accionistas y se basa en el pago por resultados (*pay for performance*). De esta manera, el resultado en el ejercicio 2017 de los indicadores que se aprobaron al principio del ejercicio para el cálculo del variable, detallados en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, es lo que ha dado lugar a las retribuciones variables de cada uno de los consejeros ejecutivos para este ejercicio.

Toda la información sobre las remuneraciones concretas devengadas por cada uno de los consejeros en el ejercicio 2017 se encuentra recogida en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

2. Cuestiones en relación con la política de retribución al accionista:

Hasta 2017 se venía utilizando como sistema de retribución al accionista, junto con las cantidades en efectivo, el dividendo opción, decidiéndose su supresión en 2017 por la pérdida de las ventajas fiscales asociadas que motivaron su inicio.

En este sentido, a principios de 2017 el Banco anunció cambios en su política de retribución al accionista para implementar lo anunciado en 2013, indicando que se propondría la realización de un último dividendo opción en abril de 2017 y, a partir de ese momento, retribuir a los accionistas íntegramente en efectivo mediante dos pagos por ejercicio, tentativamente en octubre y abril, manteniendo la intención de distribuir entre el 35%/40% de los resultados de cada ejercicio.

El Banco ha cumplido con lo indicado durante 2017, y a estos efectos se han realizado, con cargo a los resultados de 2017, las siguientes distribuciones:

- En abril de 2017 se realizó el último dividendo opción por importe de 13,1 céntimos de euro por acción (de los que, de media, 2 céntimos fueron repartidos en efectivo);
- el 10 octubre de 2017 se abonó un dividendo a cuenta en efectivo de 9 céntimos por acción;
- si se aprueba por la Junta, se repartirán 15 céntimos por acción en efectivo el 10 abril de 2018 como dividendo complementario.

Por tanto, el dividendo propuesto con cargo a los resultados de 2017 supone pagar en efectivo un 38% de los resultados del año, excluyendo el ajuste contable de Telefónica, en línea con la política del Banco.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la distribución de resultados en efectivo a los accionistas se ha incrementado desde €1.255 millones en 2016 a €1.743 millones en 2017, en caso de aprobarse el dividendo complementario, lo que supondría aproximadamente un 40% más.

En los próximos años, de acuerdo con la política de distribución indicada, los dividendos crecerán de la misma forma que lo hagan los resultados del Grupo, y se realizarán 100% en efectivo y en dos pagos.

3. Aclaraciones sobre el contenido de determinados puntos del orden del día sometidos a la consideración de la Junta General:

- En el punto 3º del orden del día se propone autorizar la adquisición de acciones de BBVA por parte del Banco (directamente o a través de cualquier filial).

Se trata de una autorización estándar en sociedades cotizadas (todas suelen contar con una autorización similar), sujeta a los límites legales y que se ha venido aprobando recurrentemente en el pasado.

- En el punto 4º del orden del día, se propone la aprobación por la Junta General, en aplicación de la normativa prudencial aplicable a las entidades de crédito, de la elevación del nivel máximo de remuneración variable respecto a la fija, para un determinado número de empleados cuyas actividades inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo BBVA, hasta un máximo del 200%.

A estos efectos, el Consejo de BBVA ha emitido un Informe de Recomendaciones, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas desde la convocatoria de la Junta General en el que se exponen los motivos y el alcance de la decisión, y se incluye el número de personas afectadas y sus cargos, así como el efecto previsto sobre el mantenimiento por la entidad de una base sólida de capital.

- Sobre el punto 6º del orden del día, indicarle que se somete a votación consultiva de la Junta General, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de BBVA, en el que se incluye toda la información sobre las remuneraciones de los consejeros en 2017, y que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas desde la fecha de su convocatoria.

De acuerdo con la normativa vigente aplicable a las sociedades anónimas cotizadas, el consejo de administración debe elaborar y publicar anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, que incluya la política retributiva del consejo de administración para el año en curso, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado, y el detalle de las remuneraciones individuales devengadas por todos los conceptos para cada uno de los consejeros.

Las propuestas de acuerdo y la documentación mencionada relativa a cada punto del orden del día se encuentran disponibles en la página web corporativa, www.bbva.com, en el apartado Junta General 2018.